



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338-2024-AMPI

Ica, **12 JUN 2024**

VISTO:

El OFICIO N° 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración, INFORME N° 1240 y 1246-2024-GDU-MPI del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el INFORME N° 2006 y 2007-2024-SGLI-GA-MPI de la Sub Gerencia de Logística e Informática, el INFORME N° 132-2024-OPPR-MPI el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el INFORME N° 1783 y 1784-2024-UP-GPPR-MPI emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución política del Perú en su Artículo N° 194 modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 178-2023-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2024, el cual fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2023-AMPI;

Que, mediante el OFICIO N° 129-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración se informan sobre los saldos de balance del Año Fiscal 2023 para su incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del presente Año Fiscal (PIM 2024);

Que, mediante el INFORME N° 132-2024-OPPR-MPI el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que mediante la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 255-2024-GDU-MPI se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y ALREDEDORES DEL CASERIO DE COMATRANA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA, PRIMERA ETAPA", con CUI 2477941, por el monto de inversión total ascendente a S/ 2'445,189.68; siendo que, dicho monto total se desagrega de la siguiente manera: el monto de S/ 2'262,269.45 para la ejecución de la obra (Valor referencial), el monto de S/ 25,000.00 por concepto de Expediente Técnico, la suma de S/ 95,920.23 por concepto de supervisión y el monto de S/ 62,000.00 para gastos administrativos y monitoreo;

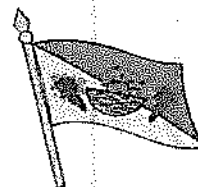
Que, mediante el INFORME N° 1240-2024-GDU-MPI e INFORME N° 2006-2024-SGLI-GA-MPI del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Sub Gerencia de Logística e Informática, respectivamente, se efectúa el requerimiento de cobertura presupuestal, por el monto de S/ 2'262,269.45, para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y ALREDEDORES DEL CASERIO DE COMATRANA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA, PRIMERA ETAPA", registrado en el Invierte.pe con CUI 2477941;

Que, mediante el INFORME N° 1246-2024-GDU-MPI e INFORME N° 2007-2024-SGLI-GA-MPI del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Sub Gerencia de Logística e Informática, respectivamente, se efectúa el requerimiento de cobertura presupuestal, por el monto de S/ 25,000.00, para la ejecución del gasto por concepto del servicio de consultoría por la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y ALREDEDORES DEL CASERIO DE COMATRANA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA, PRIMERA ETAPA", registrado en el Invierte.pe con CUI 2477941;

Que, en el INFORME N° 1783 y 1784-2024-UP-GPPR-MPI emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto se informa respecto a las acciones presupuestarias para la incorporación de Mayores Ingresos Públicos, correspondiente al Saldo de Balance 2023, hasta el monto total de S/ 2'445,191.00 (Dos Millones Cuatro Cientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados, y Rubro de Financiamiento "18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



participaciones" destinados a cubrir presupuestalmente el financiamiento del monto de inversión total del expediente técnico aprobado en la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 255-2024-GDU-MP;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, en el numeral 20.3 del artículo 20 de la DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2024- EF/50.01, se establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:" "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

AUTORÍCESE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2024, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2'445,191.00 (Dos Millones Cuatro Cientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo con el siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS **S/ 2 445,191.00**

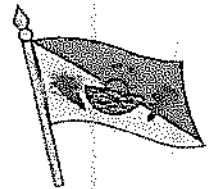
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos de Balance
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance
TOTAL DE INGRESOS	S/ 2 445,191.00

TOTAL DE GASTOS **S/ 2 445,191.00**

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0148 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema De Transporte
PRODUCTO	2477941 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y ALREDEDORES DEL CASERIO DE COMATRANA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA
ACTIVIDAD	4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUNCION	15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
GRUPO	0066 Vías Urbanas
FINALIDAD	0289096 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y ALREDEDORES DEL CASERIO DE COMATRANA DISTRITO DE ICA - ICA - ICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RUBRO

GENERICA DE GASTO

ESPECIFICA DETALLADA

DE

GASTO:

18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de
Aduanas y Participaciones

2.6 Adquisición De Activos No Financieros

2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR
CONTRATA

2 262,270.00

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE
SERVICIOS

95,921.00

2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES
TECNICOS

25,000.00

2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION
DE SERVICIOS

62,000.00

SUB TOTAL

S/ 2 445,191.00

TOTAL GASTOS

S/ 2 445,191.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

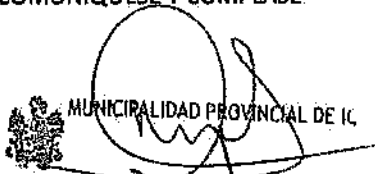
Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Publicación

La Secretaría General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.munifica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roqui
ALCALDE

